Rdo. 19-ene-2026

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1

Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ACTA DE PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 425 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MESETAS Y INNOVA TRADE R&G SAS

CONTRATO No.	425 DE 2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MESETAS META NIT No. 892.099317-1
CONTRATISTA	INNOVA TRADE R&G SAS
NIT	901.086.642-7
R/L	DIANA CONSUELO RUIZ BEJARANO
OBJETO:	"PARQUES INFANTILES, EN LAS INSTALACIONES DEL HOGAR INFANTIL EDUARDO CARRANZA, PARQUE PRINCIPAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MESETAS - META".
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($200'758.331,00) M/CTE
PLAZO INICIAL:	QUINCE (15) DIAS
FECHA DE INICIO	15 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	29 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01	29 DE DICIEMBRE DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No. 01	QUINCE (15) DIAS
ACTA DE REINICIO No 01	09 DE ENERO DE 2026
PRESENTE PRORROGA No. 01	09 DE ENERO DE 2026
TIEMPO DE PRORROGA No.01	VEINTE (20) DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRORROGA No. 01	28 DE ENERO DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN ACTA	09 DE ENERO DE 2026

Entre los suscritos a saber, **EL MUNICIPIO DE MESETAS**, representado legalmente por **CAMILO ANTONIO PULGARIN SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.286.458 expedida en Mesetas (Meta), en su calidad de alcalde del Municipio de Mesetas debidamente posesionado en el Juzgado Promiscuo Municipal de Mesetas (Meta) el 18 de diciembre de 2023, facultado para contratar según el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** (CONTRATANTE); por una parte por otra el **INNOVA TRADE R&G SAS,** con Nit No. 901.086.642-7, representado legalmente por **DIANA CONSUELO RUIZ BEJARANO**, quien contractualmente se denomina, **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente otro si de prorroga No 01 al contrato de Obra No. 425 DE 2025, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el Municipio de Mesetas Meta, celebró el contrato de Obra No. 425 de 2025, con el **INNOVA TRADE R&G SAS**, el día 10 de diciembre de 2025. **2)** Que el día 15 de diciembre de 2025 se suscribió acta de inicio. **3)** Que el día 29 de diciembre de 2025 se suscribió acta de suspensión No 01 por un tiempo de quince (15) dias. **4)** Que el día 09 de enero de 2026 se suscribió acta de reinicio de actividades No 01. **5)** Que el día 09 de enero de 2026, se

ACTA DE PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 425 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MESETAS Y INNOVA TRADE R&G SAS

recibió solicitud de prorroga No 01 por parte del contratista. **6)** Que SILVIO VLADIMIR RIVERA SANCHEZ, secretario de Planeación e Infraestructura y Supervisor del Contrato realiza informe de justificación donde le solicita al alcalde Municipal estudiar las consideraciones expuestas para prorrogar el contrato, argumentando lo siguiente:

> *"dispongo ante su despacho las consideraciones presentadas mediante solicitud por parte del contratista INNOVA TRADE R&G SAS para solicitar la prórroga No. 01, solicitud realizada el día 09 de enero de 2026 donde se argumenta:*
>
> *1 condiciones climáticas adversas que, por estas fechas, caracterizadas por lluvias persistentes, las cuales han dificultado el acceso al predio y la ejecución de labores de instalación del cerramiento, generando retrasos en actividades que requieren terreno seco y condiciones de estabilidad del suelo." 2. "Dificultades logísticas en el transporte y suministro de materiales, dadas las condiciones de descanso vacaciones colectivas de fin de año de las empresas que fabrican los parques, lo que ha implicado reprogramaciones en la entrega los mismos para continuar con las obras." 3. "La necesidad de garantizar la correcta instalación y seguridad de los juegos infantiles, los cuales deben cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas y condiciones de estabilidad, para evitar riesgos a los niños y usuarios, lo que exige tiempos adicionales de verificación y ajuste."*
>
> *Lo anterior representa las causales de retrasos en la ejecución expuestas por el contratista, es por ello por lo que esta supervisión considera viable una ampliación del plazo contractual debido a que se denota inconvenientes que han afectado a la ejecución y cumplimiento dentro de los términos del contrato, es por ello que desde mi despacho se presenta la viabilidad y se solicita sea prorrogado el contrato de obra 425 de 2025 a partir del 09 de enero de 2026 por un término de veinte (20) días teniendo en cuenta que se requiere cumplir con el alcance y las actividades contempladas en el contrato de obra.".*

7) Que es viable y conveniente prorrogar el contrato No. 425 de 2025, por las razones expuestas anteriormente y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: LA CLAUSULA QUINTA. - PLAZO Y VIGENCIA: quedará así (…):** Prorrogar por VEINTE (20) DIAS al contrato No. 425 de 2025 a partir del 09 de enero de 2026, fecha de terminación según acta de reinicio No 01 del contrato, hasta el 28 de enero de 2026. **CLÁUSULA SEGUNDA: Las GARANTIAS: quedará así (…):** El contratista se obliga a actualizar los riesgos amparados inicialmente. **CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás estipulaciones contenidas en el contrato inicial y los demás documentos contractuales, no modificadas expresamente mediante la presente continúan vigentes para todos los efectos legales. **CLÁUSULA CUARTA- PERFECCIONAMIENTO:** La presente acta de prorroga No. 01 se perfecciona con la firma de las partes.

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ACTA DE PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 425 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MESETAS Y INNOVA TRADE R&G SAS

En constancia de lo anterior se firma en Mesetas (Meta) el día nueve (09) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

CAMILO ANTONIO PULGARÍN SUAREZ
Alcalde Municipal

INNOVA TRADE R&G SAS
R/L DIANA CONSUELO RUIZ BEJARANO
Contratista

SILVIO VLADIMIR RIVERA SANCHEZ
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

Proyecto: Juliam Camilo Ruiz / Apoyo de la secretaria de Planeación e Infraestructura
Reviso: Silvio Vladimir Rivera Sánchez/secretario de Planeación e Infraestructura